



REF.: - POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS
- RENUNCIA A CARRERA

SANTIAGO, 13 ABR. 2018

C I R C U L A R N° 6

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 36 y 37 del D.E. N°0010109/97 y Art. 37 y 38 del D.E. N°003625/09, aprobatorios del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, se ha resuelto fijar plazos límite para aquellos estudiantes que deseen presentar solicitudes de:

- | | | |
|----|---------------------------------|---|
| a) | POSTERGACION DE ESTUDIOS | <u>Plazo límite presentación solicitud</u> |
| | 1er. SEMESTRE 2018 | : 15 de junio de 2018
En Of. Central de Partes Facultad y
en www.alumnos.uchile.cl |
| | 2do. SEMESTRE 2018 | : 09 de noviembre de 2018
En www.alumnos.uchile.cl y Oficina
Central de Partes Facultad |

Sólo se considerarán para su aprobación, solicitudes de postergación de estudios siempre que el(la) interesado(a) haya demostrado un rendimiento académico suficiente durante el transcurso del período (Promedio general mínimo de 4.0) y cuente con la aprobación y recomendación de la Escuela correspondiente.

Las situaciones que dependan de causales de salud, deberán ser acreditadas o ratificadas por el SEMDA.

- | | | |
|----|------------------------------|---|
| b) | RENUNCIA A LA CARRERA | <u>Plazo límite presentación solicitud</u> |
| | | 16 de noviembre de 2018
En www.alumnos.uchile.cl y Oficina
Central de Partes Facultad |

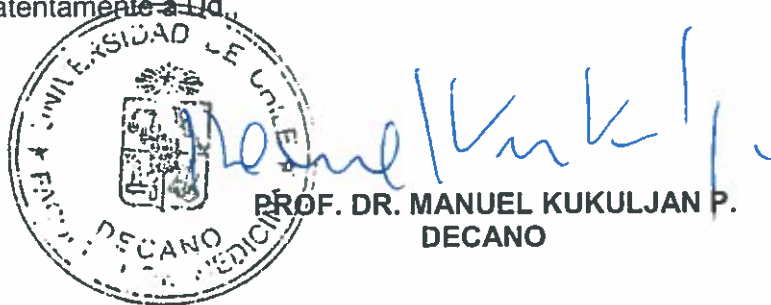
A partir del 19 de noviembre de 2018, **no se cursarán** solicitudes de renuncia a Carreras de esta Facultad, considerándose después de este plazo, como abandono de estudios.

Quienes hagan abandono de sus estudios, quedarán sujetos a las consecuencias académicas que corresponda.

- c) Las situaciones académicas desvinculantes (postergación-renuncia), están afectas al pago de aranceles.

Lo que informamos a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludan atentamente a Ud.,



AL SEÑOR, A LA SEÑORA:

PRESENTE

Secretaría de Estudios